

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva. — Primera Zona. — Calle de Murcia, 28

### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Woodroo J. Mattos, y para atender al pago de los mismos, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de bar americano, sito en la plaza de Cristino Martos, número dos, denominado «La Malmaison», que ha sido tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cuarenta y siete mil treinta y cinco pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día diez de septiembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los derechos del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y en caso de no cumplirse este requi-

sito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito efectuado para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.147)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamientos de San Esteban del Valle (Ávila).

Hasta las trece horas del día 5 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.654.089,42 pesetas.

La fianza provisional, a 53.081,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se

añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya

devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

(Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.249)

(O.—53.084)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del nuevo proyecto de saneamiento de Alborache (Valencia).

Hasta las trece horas del día 5 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.879.713,18 pesetas.

La fianza provisional, a 37.594,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y



celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 5º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.242) (O.—53.077)

**Patronato de Viviendas de la Guardia Civil**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El «Boletín Oficial del Estado» número 165, del día 11 de julio de 1963, publica anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, convocando a subasta para contratar las obras de construcción de 28 viviendas de Renta Limitada en la calle de Uruguay, de esta capital.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas de dicho Patronato, calle de Chile, núm. 12, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Administrador-Gerente, Victoriano Herretero Llorente.

(G. C.—3.696) (O.—53.195)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30-12-1960, con los núms. 978.564 de entrada y 232.455 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Sindicato Nacional del Metal, Servicio de Chatarras, Desguace y Salvamento de Buques, para garantía de la compra de barcos al Ministerio de Marina, importante 400.000 pesetas en metálico, y a disposición del ilustrísimo señor Coronel de Intendencia Jefe de la Sección Tercera del Ministerio de Marina (E. 1992/63).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—32.518)

**Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical de Labradores y Ganaderos**

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo y pueblos anexionados a Madrid, con la cuota asignada para el pago del Arbitrio Provincial sobre Productos Naturales, concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, para el año 1963 estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Hermanidades de Labradores y Ganaderos, Aráñuelo e Impuesto del Timbre sobre las transacciones de ganado correspondientes al año en curso, será el siguiente:

**Zona de Alcalá de Henares**

Ajalvir, día 16 de agosto; Alcalá de Henares, 14; Algete, 17; Ambite, 10; Anchuelo, 14; Camarma de Esteruelas, 14; Campo Real, 9 y 10; Cobeña, 17; Corpa, 13; Coslada, 3; Daganzo, 16; Fresno de Torote, 16; Fuente el Saz, 17; Loeches, 12; Meco, 14; Mejorada del Campo, 13; Nuevo Baztán, 12; Olmeda de la Fuente, 12; Orusco de Tajuña, 9; Paracuellos del Jarama, 16 y 17; Pezuela de las Torres, 13; Pozuelo del Rey, 12; Ribatejada, 16; Rivas-Vaciamadrid, 8; San Fernando de Henares, 22; Santorcaz, 14; Santos de la Humosa, 14; Torrejón de Ardoz, 1; Torres de la Alameda, 13; Valdeavero, 16; Valdeolmos, 17; Alalpardo, 16; Valdetorres, 17; Valdilecha, 9 y 10; Valverde de Alcalá, 13; Villalba de San Antonio, 12; Villalbilla, 13; Villar del Olmo, 12.

**Zona de Colmenar Viejo**

Alcobendas, días 9 y 10; Becerril de la Sierra, 21; Boalo-Cerceda-Mataipino, 21; Colmenar Viejo, 22, 23 y 24; Guadalix de la Sierra, 19 y 20; Hoyo de Manzanares, 21; Manzanares el Real, 20; Miraflores de la Sierra, 19 y 20; Moralzarzal, 21; Navacerrada, 21; Pedrezuela, 19; San Agustín de Guadalix, 20; San Sebastián de los Reyes, 16 y 17; Soto del Real, 20; Talamanca del Jarama, 19; Valdepiélagos, 19.

**Zona de Chinchón**

Aranjuez, días 1, 2 y 3; Arganda, 22, 23 y 24; Belmonte de Tajo, 5 y 6; Brea de Tajo, 9 y 10; Carabaña, 9 y 10; Colmenar de Oreja, 5, 6, 7 y 8; Chinchón, 26 y 27; Estremera, 5 y 6; Fuentidueña de Tajo, 5 y 6; Morata de Tajuña, 12, 13 y 14; Perales de Tajuña, 5, 6 y 7; Tielmes, 9 y 10; Valdaracete, 7 y 8; Valdelaguna, 7 y 8; Villaconejos, 7 y 8; Villamanrique de Tajo, 5; Villarejo de Salvanes, 6, 7 y 8.

**Zona de Getafe**

Alcorcón, 19 y 20; Batrés, 1; Casarrubuelos, 1; Ciempozuelos, 2 y 3; Cubas, 1; Fuenlabrada, 22 y 23; Getafe, 26, 27 y 28; Griñón, 1; Humanes, 1; Leganés, 21 y 22; Moraleja de Enmedio, 1; Móstoles, 21 y 22; Parla, 3; Pinto, 2 y 3; San Martín de la Vega, 2 y 3; Serranillos del Valle, 1; Titulcia, 2; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2 y 3; Valdemoro, 2 y 3.

**Anexionados a Madrid**

Aravaca, día 23; Barajas, 22; Canillas-Hortaleza, 23; Canillejas, 24; Carabanchales, 23; Chamartín, 26; Fuencarral, 24; El Pardo, 23; Vallecas, 24; Vicálvaro, 26; Villaverde, 24.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del periodo voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrán lugar en las cabeceras de zona durante los días 1 al 10 de septiembre próximo, de diez a dos y de tres a siete. Para los pueblos anexionados a Madrid se fija como cabecera de zona las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Asimismo se dará un tercer periodo para el pago en voluntaria en las oficinas indicadas anteriormente durante los días 11 al 15 de septiembre, ambos inclusive, de diez a dos y de cinco a nueve.

Se advierte a todos los contribuyentes que no hagan efectivos sus cuotas en los tres periodos voluntarios indicados anteriormente incurrirán en el apremio del 20 por 100; pero si verifican el pago en la oficina central en Madrid, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, durante los días 21 de septiembre a fin de mes del mismo año, dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 solamente.

Madrid, 16 de julio de 1963.—El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño.

(G. C.—3.341) (O.—53.166)

**AYUNTAMIENTOS**

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

En este Ayuntamiento se halla depositada una caballería mular (macho), pelo castaño, con un lunar en región dorsal (lugar de la cincha); edad, cerrado; herrado de las cuatro extremidades; alzada, no llega a la marca; rabo largo, y muy esquivo.

Lo que se hace público para que en término de treinta días pueda ser recogido por la persona que acredite ser su dueño, pasados los cuales sin aparecer el mismo será subastado públicamente en este Ayuntamiento.

Cabanillas de la Sierra, 11 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.339) (X.—1.768)

**LEGANES**

Aprobado en su día y publicado en el BOLETIN OFICIAL de 6 de junio, sin producirse reclamaciones, el pliego de condiciones que debe regir en la adjudicación de las obras del proyecto de alcantarillado de la calle Generalísimo (Leganés), trozo entre calles General Barrón y finca señor Vaquero, se anuncia a subasta por plazo reducido de diez días para admisión de plicas, de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Contratación, hallándose el expediente de manifiesto en Secretaría municipal, en las horas de oficina.

El precio del proyecto es de 91.032,67 pesetas, debiendo los licitadores depositar previamente el 2 por 100 como fianza provisional y elevarla al 4 por 100 en su día como definitiva.

La obra deberá ser realizada en plazo no superior a treinta días, a contar de la adjudicación definitiva.

Las plicas deberán presentarse dentro de los días de admisión y antes de las veinte horas, verificándose la apertura en el siguiente día hábil, y hora de las diecinueve; de resultar desierta se celebrará segunda subasta, admitiéndose nuevas plicas, en plazo igual de diez días y con el mismo tipo.

La mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde y el Secretario (artículo 33 del Reglamento de Contratación), y las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir, habiendo efectuado el depósito previo legal del 2 por 100 y aceptando todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones que imponen aquéllas, se compromete a realizar las obras por la cantidad de ..... (en letra).

Se compromete asimismo a cumplir con cuanto determinan las leyes protectoras de la industria nacional y de Trabajo, incluidas las de previsión y seguridad social. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad.

Leganés, a ..... de ..... de 1963.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.352) (O.—53.161)

**GETAFE**

A los efectos de devolución de fianza y pago de la subvención concedida por este Ayuntamiento al empresario de la instalación de una plaza portátil en esta Villa y dar en ella espectáculos taurinos, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mismo por razón del indicado contrato.

Getafe, 15 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.354) (O.—53.160)

**VALDELAGUNA**

Queda abierta información pública, por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para instalar una fábrica de carbonato cálcico en la calle de los Huertos, s/n, solicitada por don Pedro Pérez Sánchez, a fin de que quienes se



consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones que crean oportunas.

Valdelaguna, a 11 de julio de 1963.—  
El Alcalde, P. Peñas.  
(G. C.—3.355) (O.—53.159)

**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Acordada por esta Corporación la provisión de una plaza de Aiguacil Municipal y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicado número 1.214, de fecha 24 de junio de 1963, se convoca a concurso libre para ser provista en propiedad, de acuerdo con el Reglamento sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

La citada plaza está clasificada en el grupo de personal subalterno, dotada con el sueldo anual de ocho mil pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, reconocidos al resto del personal del Ayuntamiento.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles, varones, mayores de veintidós años de edad y que no hayan cumplido los cuarenta y seis años en la fecha de la publicación de esta convocatoria y que no se hallen comprendidos en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. También podrán tomar parte en esta convocatoria quienes en la fecha de publicación de la misma acrediten que antes de cumplir los cuarenta y seis años venían prestando servicios a este Ayuntamiento, con carácter interino, eventual o temporero, por lo menos, con dos años de antelación.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes admitidos a un solo examen de aptitud, consistente en ejercicio de lectura y escritura, en el que se tendrá en cuenta además de la ortografía la caligrafía y resolver por escrito los problemas de aritmética elemental que proponga el Tribunal. La duración del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán con quince días de antelación como mínimo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La calificación se efectuará por el sistema de puntuación, hasta el máximo de diez puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos; determinándose dicha calificación por el cociente resultante de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal que asista a la sesión.

El concursante que resulte propuesto deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento (debidamente legalizada para los nacidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Madrid).

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local y al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Con arreglo al artículo 260 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal para Juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; un representante que, en su caso, puede designar la Dirección General de Administración Local, el Maestro de la localidad, y el Secretario del Ayuntamiento, que a la vez actuará como tal del Tribunal.

Terminada la práctica del ejercicio realizado por los concursantes, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se consideran eliminados totalmente todos los aspirantes de calificación inferior que excedan al de vacantes anunciadas.

Fresnedillas de la Oliva, a 1 de julio de 1963.—El Alcalde, F. de la Peña.  
(G. C.—3.364) (O.—53.172)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, procederá a la celebración de subasta pública para la enajenación de parcelas sitas en los «Cerrillos de Nuestra Señora de la Antigua», señaladas con los números siguientes:

Una parcela de terreno, señalada con el número 90, de una extensión aproximada de 800 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 91, de una extensión aproximada de 800 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 100, de una extensión aproximada de 1.500 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 101, de una extensión aproximada de 1.500 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 102, de una extensión aproximada de 1.340 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 104, de una extensión aproximada de 1.606 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 105, de una extensión aproximada de 2.056 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 106, de una extensión aproximada de 1.300 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 111, de una extensión aproximada de 1.000 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Otra, señalada con el número 112, de una extensión aproximada de 1.000 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones se admitirán desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día anterior hábil al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la misma será preceptivo depositar fianza equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente por quien lo desee.

Robledo de Chavela, 5 de julio de 1963.  
El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—3.365) (O.—53.173)

**FUENLABRADA**

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte, a partir del en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las veintidós horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el acto de la subasta o apertura de plicas para optar a la adjudicación de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan y tipo de subasta que también se indica:

Valdeserrano y Valdehondillo, 12.000 pesetas.

Aldehuela, 6.000 pesetas.

Presa, 14.000 pesetas.

Cueva, 5.000 pesetas.

Taraza, 3.500 pesetas.

Rastrojera vega, 10.850 pesetas.

La duración de este arriendo será el de doce meses, a contar de la fecha en que sea adjudicado el remate.

La presentación de las plicas para optar a la subasta se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN indicado, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Fuenlabrada, 13 de julio de 1963.—El Alcalde, L. Gil.  
(G. C.—3.366) (O.—53.174)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número setecientos nueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Pedro Antonio Ruiz Solís, contra «Javisán, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Amós de Escalante, número diez, siendo depositario de los mismos don José Ballesteros Barranco, con domicilio en Amós de Escalante, número cuatro.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que, por ser segunda convocatoria, saíen con el veinticinco por ciento de descuentos.

*Bienes que se subastan*

Una hormigonera, con motor de gasolina, de 80 litros de capacidad, con motor núm. 1.147, quince mil pesetas.

Una hormigonera, con motor eléctrico de 280 litros, con motor núm. 3.492, tipo PC 211, veinticinco mil pesetas.

Una hormigonera, con motor eléctrico, de 150 litros, trifásico, 2 HP, número 3.639, tipo 15 SLC 1.836, veintidós mil pesetas.

Total, sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—24.142)

Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio de desahucio en precario procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Serafina Parrondo López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, Melquiades Biencinto, número 34, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Luis López López, y de otra parte, como demandados y apelantes, doña Juana Martín Laborda y don José Luis Gutiérrez Martín, mayores de edad, viuda y soltero, sin profesión especial e industrial, respectivamente, de esta vecindad y domiciliados en Mendivil, número 11, representados por la Procurador doña María Luz Albácar Medina y defendidos por el Letrado don Felipe Moreno González; y también, como demandados apelados e incomparecidos en esta alzada, los demás herederos de don Justo Gutiérrez Sánchez, esposo y padre de los anteriores, y cuantas demás personas se crean con derechos sobre el local objeto de este pleito, con los cuales, dada su incomparecencia, se han entendido las actuaciones con los Estrados de este Tribunal; siendo el objeto del litigio el desahucio en precario del local de negocio sito en el número 21 de la calle de Juan Navarro, de esta capital (Puente de Vallecas).

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto estimó la demanda, declarando haber lugar al desahucio de los demandados doña Juana Martín Laborda y don José Luis Gutiérrez Martín y demás herederos de don Justo Gutiérrez Sánchez y cuantas personas se crean con derechos sobre el local objeto de autos, dejando a la libre disposición de la actora, doña Serafina Parrondo López, el local objeto de estos autos en el plazo de ocho días, condenando a los demandados a pasar por estas declaraciones y al pago de las costas de primera instancia, sin especial mención en cuanto a las del recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada a los demandados incomparecidos en la alzada en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con el 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por el apelante dentro de tercero día la notificación personal, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo preinserto y relacionado concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herederos de don Justo Gutiérrez Sánchez y demás personas que se crean con derechos sobre el local objeto de autos, explido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.316) (C.—24.144)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Eleuterio Guzmán Boil, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se expresa; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diecisiete de agosto próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

**Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTO**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en recurso de apelación número 300/62, dimanante de los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 156.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.



**Finca hipotecada**

En Madrid: Casa que constará de sótano, planta baja y tres altas en construcción, número tres de la calle de Gutiérrez de Cetina. Ocupa una superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de trece metros diez centímetros, con la calle de Gutiérrez de Cetina, antes Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros cuarenta y tres centímetros, con finca de doña Emilia García Moreno; por la izquierda, en otra línea igual a la anterior, con finca de doña Petra García Moreno, y por su fondo o espalda, en línea de trece metros diez centímetros, con terreno que perteneció a la Compañía Madrileña de Urbanización. La superficie edificada es en sótano de sesenta y cuatro metros cuadrados, en planta baja trescientos sesenta y dos metros cuadrados, y en cada una de las tres plantas 149 metros cuadrados, destinándose la superficie no construida a patio. Es de advertir que el edificio que a la sazón ocupaba el solar fué derribado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 134, folio 158, finca número 5.604, inscripción quinta.

Las condiciones en que se ha de celebrar la subasta son las siguientes:

**Primera**

Que el tipo de subasta es el de quinientas cincuenta mil pesetas, según consta de la condición undécima de la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado título.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.510)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovido por don José Sánchez Esteban, contra doña Isabel García Cirera y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, por tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo, rebajado en un veinticinco por ciento, la siguiente:

Piso ático, letra L, hoy B, de la casa sin número, hoy treinta y cuatro, en Madrid-Carabanchel Bajo, en la avenida de Abrantes, con vuelta a la calle de Chimbo, que ocupa una superficie, aproximada, de sesenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Posee una terraza, seguida desde la del piso ático, letra K, hoy A, hasta la del ático letra M, hoy C, y linda: derecha, entrando, piso ático, letra K, hoy A, y aveni-

da de Abrantes; izquierda, piso ático, letra M, hoy C, y patio de luces; fondo, calle de Chimbo, y frente, descansillo de la escalera y piso ático, letra K, hoy A. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.516)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la Sociedad «Finanzauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Damián Naranjo Martín, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un tractor, marca «David Brown», de las siguientes características: motor Diesel de cuatro cilindros y 2.715 de cilindrada. — Potencia: Del motor, 42,5 HP; de la polea, 40 HP, y de la barra de tiro, 36 HP.—Dimensiones: Longitud, 2,93 metros; altura, 1,34 metros. Anchura: normal, 1,63 metros; luz, 0,49.—Su peso es de 1.815 kilogramos. Los neumáticos son de 13 x 28 y 5,50 x 16, en buen estado.—Modelo 950 implemático. — Matriculado en la Jefatura Agronómica de Madrid con el número 2.898. — Número del motor AD4/404/8.536.—Y del chasis 950/77.892.—Todo él en buen estado de funcionamiento, y valorado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas. Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Ramón de la Peña, domiciliado en esta capital, que lo tiene en los talleres de «Finanzauto, S. A.», calle o paseo del Doctor Esquerdo, número ciento ochenta.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado tractor sale a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en la cantidad en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de indicada suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una

cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de las ochenta mil pesetas citadas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.519)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, a instancia de don Tomás Escribano López, en concepto de pobre, contra don Rafael Ortega Rubio y otros, sobre reclamación de contaduría, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Burguet Ramón, que falleció en esta capital, calle de Lucio del Valle, número dieciséis, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan en mencionados autos, personándose en forma.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.143)

**LOGROÑO****EDICTO**

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, señalado con el número doscientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, sobre acción de dominio, a instancia de don Conrado Escobar Rojero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la misma de la siguiente finca:

**Rústica**

Que fué viña y hoy es tierra blanca con regadío y varios árboles frutales, sita en el término municipal de Lardero (Logroño), término de Parte Poyo, de cabida diecinueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, en línea de cincuenta metros aproximadamente, con Francisca Herrera; Sur, en línea de igual longitud, con Jesús Herrera; Este, carretera de Soria, en línea de cuarenta metros, y Oeste, en línea de igual longitud, con calleja.

Se cita a Ignacia Herrera San Pedro, asistida de su esposo, don Serafín Flores, vecinos que fueron de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle Orense, cincuenta y uno, segundo derecha, en calidad aquella de vendedora y vigente titular del amillaramiento, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse al dominio pretendido, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.506)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL****EDICTO**

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Antonio Sancho Vázquez, soltero, hijo de don Cesáreo y de doña Eloísa, sin dejar descendientes ni ascendientes, fallecido en Robledo de Chavela, de donde era vecino, el día cuatro de mayo último, reclamando la herencia de dicho finado sus hermanos de doble vínculo don Miguel y don José Sancho Vázquez; y en

su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que el susodicho finado era natural de Toledo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—32.509)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por haberlo así acordado en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado, con el número ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de «Organización Financiera, S. A.», contra don Jaime Viguera Morube, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, se cita a usted por medio del presente, para que el día veintinueve de los corrientes, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, citándosele por segunda vez, con el apercibimiento legal de tenerle por confeso, para el día treinta de los corrientes, a las diez horas de su mañana, para el caso de que no compareciese a la primera.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.513)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número doscientos doce, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Jesusa Sanz Acón, representada por el Procurador don Julio María García Sánchez, contra doña Dionisia Pérez Vélez, en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente citar a dicha demandada por segunda vez, con el apercibimiento legal de poder ser tenida por confesa, de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día primero de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de ser oída en confesión judicial.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.507)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la sucursal núm. 3, por 750 pesetas, de fecha 27 de marzo de 1963, se anuncia será expédido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Interventor (Firmado).

(A.—32.515)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente. — Excepto los domingos.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36